Resolución N° 41/2020

San José de Gualeguaychú, 15 de enero de 2020

VISTO: El Expediente Nº 01-000002-2020, caratulado: "S/ CONVOCATORIA PUBLICA – ENFERMEROS/AS; el Decreto N° 2037/2017; el Decreto N° 2/2020; la Resolución de Personal Nº 10/2020; Resolución de Personal Nº 13/2020; Resolución de Personal Nº 22/2020; Resolución de Personal Nº 33/2020; Acta del Jurado Evaluador Nº 1; Nº 2; Nº 3; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Nº 33/2020 de fecha 14 de enero de 2020 se dispuso la prosecución de la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, de la Convocatoria Pública para la selección de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 2/2020 y Anexos, se procede a determinar el listado de inscriptos/as que obra como Artículo 1° de la presente Resolución.

Que el artículo 8, del Decreto Nº 2037/2017, *"...CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO. La calificación final (100%) es el producto de la suma e incidencia de los siguientes factores: 1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%; 2) Evaluación Teórica - Práctica: 25%; 3) Evaluación mediante Entrevista Laboral: 25%; 4) Evaluación psicológica: 25%. El Orden de Mérito resultará de la suma de los puntajes obtenidos desde la etapa 1 hasta la 4. El mayor puntaje a obtener es cien (100) puntos y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito será de sesenta (60) puntos....". "El Orden de Mérito y la base de datos del artículo 9º del presente tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses una vez cerrado el proceso de selección".*

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, en cumplimiento con el artículo 7, apartado d) del Decreto Nº 2037/2017, designó a la Licenciada en Psicología Giuliana Watters, DNI Nº 36.104.301, Matricula Provincia Nº 2282, a intervenir en la Evaluación del Perfil Psicológico de los postulantes que accedieron a la cuarta etapa de la convocatoria Pública.

Que se hace entrega de los informes realizados a los postulantes por parte de la Licenciada en Psicología Giuliana Watters, DNI Nº 36.104.301, designada oportunamente por el Presidente Municipal, en sobre cerrado al Director de Personal, Renzo Peruzzo Ronconi, y se procede al cierre de la Cuarta y última Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico.

Que en este sentido y, habiendo culminado la Cuarta Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico según Decreto Reglamentario Nº 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto Nº 2/2020, se detallará los resultados obtenidos por los postulantes.

Que teniendo en cuenta todas las ponderaciones realizadas en las cuatro etapas del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2037/2017, el Anexo II "Bases y Condiciones de la Convocatoria Pública" del Decreto Nº 2/2020, conforme a las actuaciones realizadas por el Jurado Evaluador y a las documentaciones correspondientes a cada instancia de la presente convocatoria, se procede a elaborar la calificación final obtenida por los postulantes.

Qué, asimismo, se procederá a elaborar el Orden de Mérito, del Proceso de Selección de la presente Convocatoria Pública, según Decreto 4535/2019, para la cobertura de de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente que conformarían el total de las incorporaciones previstas en el Decreto 2/2020.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 2/2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades
EL DIRECTOR DE PERSONAL
RESUELVE

Artículo 1°. – INFORMAR los resultados obtenidos por los postulantes en la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico de la Convocatoria Pública para la cobertura de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente, de los siguientes postulantes:

Giménez María Antonella	DNI 27363869;	Adecuada
Koch Carla Soledad	DNI 35268604;	Adecuada
Maciel Marina Marcela	DNI 29696209;	Adecuada
Muller Maira Elizabeth	DNI 36660375;	Adecuada

Artículo 2°.- ELABORAR la calificación final de las postulantes de la Convocatoria Pública para la cobertura de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente:

Apellido y Nombre	DNI	1º Etapa	25%	2º Etapa	25%	3º Etapa	25%	4º Etapa	25%	total
Giménez María Antonella	DNI 27363869;	64	16.00	80	20.00	80	20.00	100	25.00	81.00
Koch Carla Soledad	DNI 35268604;	65	16.25	78	19.50	80	20.00	100	25.00	80.75
Maciel Marina Marcela	DNI 29696209;	60	15.00	63	15.75	70	17.50	100	25.00	73.25
Muller Maira Elizabeth	DNI 36660375;	65	16.25	70	17.50	75	18.75	100	25.00	77.50

Artículo 3º.- ESTABLECER el Orden de Mérito de las postulantes de la Convocatoria Pública para la cobertura de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente:

Nº de Orden de Mérito:
1º - Giménez María Antonella, DNI 27363869;
2º - Koch Carla Soledad, DNI 35268604;
3º - Muller Maira Elizabeth, DNI 36660375;
4º - Maciel Marina Marcela, DNI 29696209;

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Dr. Renzo Peruzzo Ronconi
Director de Personal
Municipalidad de Gualeguaychú